RESOLUCIÓN N° 37

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 "PROVISIÓN DE UNIFOMES PARA FUNCIONARIOS DEL MDI" ID N° 369.873----------

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO: *El Memorándum DGAF/DA N° 504/19 de fecha 29 de agosto de 2019 de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas donde solicita el inicio del llamado para la "Provisión de Uniformes para Funcionarios del MDI" y remite las Especificaciones Técnicas a ser utilizadas en el llamado; y----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 1 de octubre del corriente, se ha procedido a prorrogar la fecha de apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y Resolución N° 805/2009, mediante el Acta de Prórroga DUOC N° 01/2019, como consecuencia de que no se presentó sobre alguno.----------*

Que en la nueva fecha estipulada para la presentación de las ofertas, para el llamado de referencia, tampoco se han presentado sobre-oferta alguno, conforme consta en el Acta de Apertura DUOC N° 46/2019 de fecha 07 de octubre del 2019.----------

Que por Memorándum DUOC N° 498/2019, se recomienda declarar desierto del llamado de referencia, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen D.G.A.J. N° 1398/2019 del 24 de octubre de 2019, manifiesta que el pedido deviene procedente, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos correspondientes.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30, - Declaración de Licitación Desierta: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... a) que no se hubiera presentado oferta alguna; ... "----------

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación mediante la declaración desierta de los bienes ofertados.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. -------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 22/2019 para la "Provisión de Uniformes para Funcionarios del MDI", conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

Dr. Euclides Acevello
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 31/10/19